

EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.

DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES INGLESES á medida, á 10 y 12 duros.—Rambla Santa Mónica, 8.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro de Novedades.—El gran concierto organizado por el pianista señor Costa y No-gueras, tendrá lugar mañana á las 8 1/2 de la noche.

Se despachan localidades en los principales almacenes de música y desde las 10 de la ma-
ñana del 30 en la contaduría del teatro. c 1

DIVERSIONES PARTICULARES.

Banda de Ingenieros.—Piezas que tocará esta noche en el Paseo de Gracia.—1.º Paso-doble.—2.º Sinfonía de «Dinorah», de Meyerbeer.—3.º—Fantasía del «Poliuto» de Gounod, de Roig.—4.º Sinfonía del Regente, de Mercadante.—5.º Vergesminich, valse, de Valtentfeld.—6.º La entusiasta, mazurka, de Gonzalez.

CRONICA LOCAL.

Justifican la necesidad que habia de dictar la Real Orden que publicamos en otro lugar de esta edicion, referente á la inclusion del clero en los repartimientos de contribuciones, las siguientes observaciones que nos hace uno de nuestros antiguos suscritores. Hélas aquí:

«Así el cura-párroco de La Roca, como el de Santa Inés de Maléfnanes y el cura-económico de Vilanova de La Roca, gozan de un buen sueldo del Estado y por los emolumentos correspondientes por bautizos, defunciones, entierros en Cementerio eclesiástico, etc., y los dos últimos, además de la buena casa rectoral y huerta contigua, como todos, tienen alguna propiedad de importancia, no bajando de 5 ó 6 pesetas diarias las entradas que obtiene cada uno por todos los conceptos expresados reunidos.

En su consecuencia el Ayuntamiento y la Junta repartidora de Consumos, en el año económico de 1878-79 próximo pasado, señaló á los curas-párrocos referidos las cuotas que en proporcion á los demás vecinos les correspondían ó sean: al de Santa Inés en clase 7.ª por dos personas 51 pesetas 40 céntimos; al de Vilanova por tres personas en clase 9.ª 62 pesetas 40 céntimos; y al de La Roca por tres personas en clase 11.ª 47 pesetas 70 céntimos; cuotas más bien módicas que excesivas, atendido que son 17 las categorías ó clases de contribuyentes, establecidas en el reparto y á que es muy crecido el cupo que se paga por consumos en este término. Reclamaron sin embargo, en contra y la Administracion Económica fundada en una Real orden que dice ser de 22 de enero de 1878 y que no se ha publicado por ser reservada, ha rebajado á los curas referidos colocándolos en la clase 16.ª á dos de ellos y en la 17.ª ó sea la última al último que es el de La Roca, resultando que han de pagar 3 pesetas 66 céntimos este último, 10 pesetas 93 céntimos el de Vilanova y 7 pesetas 32 céntimos el de Santa Inés: siendo así que el pobre maestro de escuela paga, siendo solamente dos los individuos que constituyen su familia, en clase 13.ª 22 pesetas y apenas hay jornalero que no pague más.»

—No debe andar muy provista de fondos la Rda. Comunidad de monjes de Montserrat, por cuanto el M. I. Abad ha tenido que dirigirse al *Diario* para que abra una suscripcion con objeto de recaudar cantidades con las cuales se pueda continuar la

renovación del camarín de la Virgen. No deja de ser extraño que haya necesidad de acudir a la limosna, que Montserrat carezca de numerario para la conclusión de la obra que nos ocupa. Esto, por sí solo, demuestra que hay en aquel santuario una administración que no debe ser todo lo provechosa que sería de desear, toda vez que no produce lo que en concepto de personas competentes podría producir, aun con el defectuoso sistema de hospedaje que en él se sigue.

—En la litografía del señor Riera, establecida en la calle Ancha, hemos visto expuesta una rama de plata imitando laurel y una pluma del mismo metal, que varios amigos particulares del señor Piquet le regalaron en el día de su santo.

—Se ha representado en el teatro de Puigcerdá el drama *El sitio de Gerona*, del señor Molgosa.

—Las materias que contiene el último número de *La Renaixensa* son las siguientes: «Noticias sobre 'l moviment històric en la Balear menor,' per S. Sanpere y Miquel. — «Un dia trist,' per Emili Vitanova. — «Los clups Alps,' per Ramon Arabia Solanas. — «Sobre l'enderroch de Sant Pau del Camp,' per Joseph Puiggarí. — «L'ànima del general Alvarez de Girona,' poesia, per Frederich Soler. — «Rey á l'espasa,' per Joseph Franquesa y Gomis. — «Gansó á Olalla,' per Ignasi Petit. — «Bibliografia,' per J. Masferrer. — Novas.»

—Día de riña de mugeres fué ayer. Las acciones tuvieron lugar en Hostafranchs y en la calle de San Antonio Abad. En ambas contiendas hubo desperfectos que hubieron de ser arreglados en la casa de Socorro del tercer distrito y en la Alcaldía de Hostafranchs.

—Ayer fueron detenidos unos sujetos, indocumentados acusados de haber hurtado algunos manojos de cuerdas del patio trasero de las Cárceles nacionales.

—El día 17 del próximo mes de agosto tendrán lugar las subastas de los arrendamientos de las fincas del Estado que radican en esta provincia.

—Para esta tarde á las tres está convocada la Junta municipal para someter á su aprobación el acta de la sesión del día 23 de julio último. Esperamos que no concurrirá ningún asociado.

—Mr. Soullé, director de una compañía ecuestre y acrobática japonesa, ha obtenido permiso para establecer en la calle de Cortes, en el sitio donde tenía la exposición de fieras Mr. Bidel, un circo ecuestre que se levantará en pocas horas, pues á semejanza del local de Mr. Bidel, puede montarse y desmontarse fácilmente. Será dicho local capaz para dos mil personas y constará de palcos, sillas, anfiteatro y graderías. Empezará á darse funciones en él el día 1.º del próximo mes.

—Por error de concepto se ha dicho esta mañana en la sección de espectáculos que el concierto organizado por el señor Costa se daría pasado mañana en Novedades, siendo así que debe darse mañana, conforme puede verse en el anuncio que publicamos en esta misma edición.

—En el Puchet se ha constituido un casino con el título de Centro Familiar, en el que se darán funciones teatrales y conciertos los jueves y domingos. Anteayer se puso en escena en dicho Centro el primer acto de *Faust* por dos aficionados, se recitó en italiano un monólogo sobre los últimos momentos de Colón, y se cantaron varias romanzas por varios aficionados.

Las familias que veranean por aquellos alrededores se muestran contentas de este casino.

—La sección de literatura del Ateneo Barcelonés celebrará sesión ordinaria el día 1.º de agosto para elegir tema para el concurso próximo.

—Dícese que la empresa del Circo Ecuestre de la ex-plaza de Cataluña pretende quedarse con el teatro del Circo Barcelonés para la próxima temporada de invierno.

—Una zarzuela en dos actos con el título de *El Santuario del Valle* se puso anoche por primera vez en escena en el teatro Español. La obra está generalmente bien verificada y no mal dialogada; contiene música concienzudamente compuesta y salpicada de bellezas y, sin embargo, forma un conjunto que no complace. Y es que *El Santuario del Valle* carece de interés, porque casi carece de argumento, y á cada paso deja entrever las tendencias del autor de su música al género sinfónico y una especie de repulsió al estilo adoptado hoy en la zarzuela. Después de la referida obra se representó la tan conocida zarzuelita en un acto *El hombre es débil*, bien ejecutada por cierto por la señorita Gonzalez y los señores Tormo y Banquells, quienes hubieron de repetir el terceto, para acallar las nutridas palmadas del público, que se divirtió en gran manera y que de seguro recibiría con agrado una nueva representación de dicha obra.

—Hállase en esta capital, de regreso de Madrid, el diputado á Córtes por Puigcerdá don Félix Maciá y Bonaplata.

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 1/2 mañana á 15'25 papel.

FALLECIDOS desde las 12 del día 28 hasta las 12 del día 29 de julio.

Casados 1.—Casadas 1.—Vindos 1.—Viudas 1.—Solteros 1.—Solteras 4.
Niños 5.—Niñas 8.—Abortos 3.—Nacidos: Varones 7.—Mujeres 8

El Liberal de Madrid publica las siguientes líneas sobre el atentado contra S. M. de que habla nuestra correspondencia telegráfica en un telegrama que publicamos en nuestra edición anterior:

«Anoche se hablaba de un hecho al cual no se le concedió gran importancia des, pues que se supieron todos sus detalles.

«Parece que momentos antes de llegar el escuadrón real á la basílica de Atocha, notó uno de los caballerizos de S. M. que una muger se dirigía al coche en que iban el rey y la princesa de Asturias. La circunstancia de que esta muger, ya anciana, pues tendrá próximamente cincuenta y cinco años; llevaba la mano oculta, hizo sospechar al servidor de S. M. que el propósito de aquella era entregarle algún documento; pero á la distancia de unos quince metros arrojó una gruesa piedra que dió en la trasera del carruaje que conducía á las personas reales.

«Detenida inmediatamente la anciana por algunos agentes de orden público é individuos de la guardia civil, fué interrogada por el señor gobernador de la provincia y por el jefe de orden público, señor Qaevedo Donis, sin que sus preguntas obtuvieran contestación satisfactoria, pues solo pronunciaba palabras incoherentes que revelaban la perturbación de sus facultades mentales.

«Segun los informes adquiridos por la policía, dicha muger estuvo recogida algunos días en la fonda de la Castellana, y hasta parece que el mismo Rector de la basílica le dió albergue tambien.

«Lo único que con certeza pudo averiguarse, es que tiene en Madrid una hija casada, y que hace algunos años salió de Cataluña, sin que en la actualidad se le conocieran medios con que ganarse el sustento.

«La autoridad gubernativa la entregó anoche á los tribunales de justicia, y el juzgado empezó á instruir el sumario.»

LA RABIA.

Desde algunos años acá se han publicado numerosos escritos sobre la curacion de esta terrible dolencia, y sin embargo, hasta la fecha no se conoce ningun remedio que eficazmente pueda sustituir á la dolorosísima operacion de cauterizar la herida (causada por la mordedura) con hierro candente.

Hoy debemos dar cuenta de un nuevo remedio que ha sido secretamente preconizado por un veterinario, quien pretende que en dos ocasiones distintas ha sido mordido por perros rabiosos y que sin embargo, gracias á su remedio especial, no le ha resultado ningun accidente. Sábese que el tal remedio está basado en un preparado de amoníaco, melicamente ensayado ya en diversas ocasiones para el tratamiento de la rabia; pero antes de que podamos convencernos de su eficacia deben aun los doctores practicar con él numerosos ensayos.

Ultimamente los doctores Parteur y Paul Bert han llevado á cabo profundos estudios sobre las causas de tan terrible dolencia, su manera de inoculacion y los desastres que la misma produce.

Los estudios de M. Parteur solo están comenzados y tratan los practicados hasta ahora del virus que trasmite la rabia, su naturaleza, su manera de propagacion y las enfermedades que pueden producir, por lo cual pueden esperarse importantes resultados de tales estudios.

Al lado de estos remedios preconizados para curar la rabia, se colocan los medios propios para detener su propagacion. La rabia como es sabido se propaga por la herida que causa la mordedura del animal, herida en la cual penetra su saliva; cuyos hechos los ha demostrado M. Paul Bert, quitando las glándulas salivares de algunos

perros é inoculándoles luego de rabia, con cuya operacion ha probado, que si bien la enfermedad se desarrolló en los perros inoculados, sin embargo, su mordedura era inofensiva, pues aun cuando los perros pudiesen morder no transmitian el virus por falta de saliva.

M. Bourcel parte desde el punto de vista de hacer inofensivas las mordeduras, impidiendo que estas causen heridas por las cuales pueda inocularse la rabia; para lograr esto, dice, siendo los dientes incisivos los que rompen al paciente la piel al dar la mordedura, lo mas sencillo seria cortarlos y dejarlos planos á todos los perros mientras son pequeños, y de esta manera cuando alguno de tales animales estuviere atacado de hidrofobia, aun cuando mordiese, no propagaria la enfermedad, pues sus dientes solo apretarian sin que pudieran causar herida alguna, cuya operacion lo impediria.

GALICIA-ASTURIAS.

Desventuradas provincias!

Pagais 65 millones de contribucion territorial y 9 millones de subsidio.

Contribuis con lo mejor de vuestros hijos al servicio de la patria: la sexta parte de nuestros soldados son gallegos y asturianos.

No sabeis insurreccionaros; ni siquiera un mal canton habeis querido establecer en los tiempos en que estaba de moda, desbaratar la obra de la unidad nacional, obra del largos siglos y de épicos esfuerzos de asturianos y gallegos, castellanos y leoneses.

Obedeceis ciegamente á todos los gobiernos, tan ciegamente, que en los tiempos en que se reglamenta el sufragio, para honor y gloria de las candidaturas oficiales, Galicia recoge todos los desvalidos de electores.

Hace diez y seis años que los poderes públicos vienen consagrando todo género de esfuerzos, cuantos sacrificios se les han pedido para ponerlos en comunicacion con el mundo, y vuestro ferro carril se ha extendido por las llanuras castellanas y leonesas, donde apenas era preciso otro trabajo para tender los rails que el que exige una carretera ordinaria, sin curvas ni desnivel, pero no ha logrado salvar esas elevadas barreras que dividen los antiguos reinos de Leon y de Galicia.

Vuestra desventura en este punto, reconocida por todos, habia llegado al corazon de las actuales Cortes desde el momento en que se reunieron, y el Gobierno presentó un proyecto sacando á concurso la terminacion de ese ferro-carril bajo las bases adoptadas en la ley de 1877, que produjo la incautacion del Estado, despues de repetidas prórogas á la mas infeliz y desdichada entre las mas desdichadas empresas españolas.

Hoy se suspenden las sesiones de estas Cortes sin aprobar ese proyecto, y se difiere por un año mas, ó quizá mas aun, la continuacion de las obras del ferro-carril inacabable.

¿Cuál es la razon, el pretexto siquiera de ese contratiempo, de ese acto inexplicable?

Las obras ejecutadas se han apreciado en 104 millones de pesetas, de los cuales entregó el Estado por subvencion 96 millones.

Las obras por ejecutar estan presupuestadas en 104 millones de pesetas, y para subvencionarlas solo entregaba el Estado 46 millones.

En ese proyecto se sacaba á concurso la doble linea del Noroeste, con la obligacion de terminarla en cuatro años, cobrando la subvencion en doce. Además se obligaba á la empresa á depositar, como garantia de su gestion, 8 millones de pesetas, y á adoptar unas tarifas tan económicas que, en el extenso trayecto hasta los puertos de Galicia, no devengaran las mercancías casi mayor recargo que en los demás términos de linea, como Santander, Bilbao é Irún. Tendria tambien la nueva Compañía que establecer su concurso sobre el abono de 10 millones de pesetas á los acreedores de la antigua, cantidad que podría ascender a mucho mas, puesto que era, como queda dicho, la base sobre que giraba el concurso.

De manera que un negocio, que, como es natural, antes de llegar la antigua Compañía á la desesperada situacion que ha atravesado durante algunos años, habrá sido propuesto á todos los centros financieros de Europa en condiciones relativamente ventajosísimas, sin encontrar quien lo acogiera, iba á realizarse ahora, puesto que habia quien se lo disputaba en condiciones mucho mas favorables para el Estado, para las provincias de Asturias y Galicia y hasta para los mismos acreedores de la antigua Compañía.

Pero, dirán nuestros lectores, ¿cuál es la razon, el pretexto siquiera para esta inexplicable oposicion al proyecto?

Lean nuestros lectores los discursos pronunciados; no podemos decir mas, porque nada mas sabemos, y aunque lo supiéramos, no lo diríamos.

Las provincias de Asturias y Galicia se quedan por ahora sin ferro carril. Dentro de seis meses se volverá á tratar del asunto, y entonces «El Imparcial», que no se ocupa jamás en cuestiones donde se ventilen intereses de empresas, estudiará las diferencias que puedan establecerse para mejorar el proyecto con beneficio del Tesoro, del pais en general y de las infelices provincias, condenadas á ruinoso aislamiento y á inícu y eterna postergacion.

(De «El Imparcial».)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente promovido por el Reverendo Obispo de Guadix con motivo de incluirse á los Curas párrocos de varios pueblos de aquella diócesis en los repartimientos para gastos municipales y provinciales, las Secciones de Gobernación, de Hacienda y de Gracia y Justicia de aquel alto Cuerpo han emitido el dictamen siguiente:

«Excmo. señor: Con Real orden de 9 de abril último se remite á informe de estas Secciones el expediente instruido con motivo de la reclamación que el Reverendo Obispo de Guadix elevó al Gobierno de S. M. en solicitud de que, aclarándose las dudas que ocurren respecto á si las asignaciones del Clero, las iglesias y casas rectorales están exentas de tributación, se declare que no deben ser comprendidas en los repartimientos generales.

No es la primera vez que se dirigen al Gobierno peticiones en este sentido.

En efecto, en 13 de setiembre de 1859 el clero parroquial de Velez-Rubio, con apoyo del Diocesano de Almería, elevó al Ministerio de Hacienda, por conducto del de Gracia y Justicia, una instancia solicitando se le declarase exento de pagar en los repartimientos vecinales, y por Real orden de 20 de octubre del año siguiente, dictada de conformidad con lo propuesto por la Dirección correspondiente de aquel Centro, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría general, se desestimó la instancia, sentándose la doctrina de que los reclamantes se hallaban sujetos al pago de las cuotas que les correspondiesen en los repartimientos vecinales, como todas las demás clases del Estado.

Diez años después, la Diputación provincial de Tarragona consultó al Ministerio del digno cargo de V. E. si los Capitulares de la Catedral de Tortosa estaban ó no obligados á contribuir para los gastos municipales en proporción á sus respectivas asignaciones, y en Real orden de 27 de noviembre de 1871, publicada en 22 de diciembre siguiente, se declaró igualmente de conformidad con lo propuesto por la Sección de Gobernación y Fomento de este Consejo, que como los productos del impuesto de que se trata se habían de destinar principalmente á cubrir atenciones de la localidad, comprendía á todos vecinos ó residentes en ella, pues nada mas natural y conforme á los principios de justicia que contribuyan á levantar tales cargas cuantos á su vez gozan de las comodidades y conveniencias á que se destinan, como los empedrados, los paseos, el alumbrado y los demás servicios indispensables en un pueblo culto; deduciéndose de aquí la lógica consecuencia de que los concurrentes no estaban exentos de los repartimientos.

Igual jurisprudencia se sentó en otra orden de 19 de octubre de 1873, publicada en 26, en la cual, conformándose también el Gobierno con el parecer de la Sección antes mencionada, se hizo una declaración mas amplia, puesto que se dijo que los Ayuntamientos podían hacer extensivos los repartimientos generales, además de los haberes del clero, á otros emolumentos que los interesados tuviesen por derechos parroquiales ú otros conceptos.

El cura-párroco de Adrada promovió asimismo un expediente para que no se le comprendiera en el repartimiento general, fundándose en que, según los artículos 33 y 36 del Concordato vigente, la asignación del clero no ha de sufrir descuento, pues no sólo debe ser congrua, sino también segura, revistiendo el carácter de indemnización y no el de sueldo ó pensión. La Sección de Gobernación, con cuyo dictamen se conformó S. M., en 31 de octubre de 1876, manifestó que la lectura de los artículos del Concordato bastaba para persuadir de que no tenían aplicación al caso, y que aunque el carácter de las asignaciones del clero fuera el de una indemnización, no están exentos de contribuir al sostenimiento de servicios y atenciones de que disfrutan, como vecinos, los que pertenecen á aquella respetable clase, y que no se halla en el Concordato artículo alguno que directa ó indirectamente establezca tal exención, mientras que la ley Municipal entonces en vigor (no alterada por la actual en esta parte), sujeta á la obligación de sostener los gastos del pueblo á toda clase de riqueza, cualquiera que sea la forma en que se manifieste, sin mas excepciones que las de los pobres de solemnidad, acogidos en los establecimientos de Beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar.

Si las reglas generales son en muchas ó en todas ocasiones confirmadas por las excepciones, la asentada anteriormente lo ha sido por la Real orden de 27 de marzo de 1875, «Gaceta» de 17 del mes siguiente, que declarando pobres á los religiosos misioneros de Filipinas, los eximió del repartimiento general; prueba inequívoca de que el Clero seglar está obligado á contribuir como los demás vecinos.

Ante esta constante jurisprudencia, no se comprende cómo las Diputaciones provinciales han podido incurrir en contradicciones respecto á la materia, como manifiesta el reverendo Obispo de Guadix en su reclamación.

Las Secciones opinan, en su consecuencia, que el Clero debe figurar en los repartimientos generales que se verifiquen para atender á los gastos de los Municipios.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1879. —SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Granada.

CRÓNICA COMERCIAL.

REMARCAIONES ENTRADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DÍA DE HOY.

De Cádiz en 53 horas, vapor Cornu, de 1,092 ts., c. don Ignacio Chaquet, con lastre y 2 pasajeros.

De la Habana y Santander en 30 días, vapor Santiago, de 1,027 ts., don Quirico Riveras, con azúcar y otros efectos de tránsito y 46 pasajeros.

Inglésa.—De Cardiff en 9 días, vapor Caliope, de 1,121 t., c. Fucker, con 450 toneladas de carbon al señor Richardson.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Administración general de loterías de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de agosto 1879.—Ha de constar de 18,000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de 6 pesetas la fracción ó décimo. Los premios han de ser 873, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

1 de 160,000 pesetas.—1 de 80,000.—1 de 40,000.—1 de 20,000.—1 de 10,000.—18 de 3,000, 54,000.—400 de 600, 240,000.—446 de 400, 178,400.—2 aproximaciones de 2,000 para los números anterior y posterior al del premio mayor, 4,000.—2 id. de 1,000 para el premio segundo, 2,000.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 18,000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la Dirección puede acordar transferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.—Barcelona 26 de Julio de 1879.—El administrador general, Basilio de Esquivel.

—Lotería Nacional.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de diciembre de 1879.

Constara de 40,000 billetes a precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 14,000,000 pesetas en 6,119 premios, de la manera siguiente:

1 de 2,500,000 pesetas.—1 de 1,250,000.—1 de 750,000.—2 de 250,000, 500,000.—4 de 125,000, 500,000.—20 de 50,000, 1,000,000.—30 de 25,000, 750,000.—1,758 de 2,500, 4,395,000.

3,339 reintegros de 500 pesetas para los 3,339 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor, 1,000,500.—99 aproximaciones de 2,500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2,500,000 pesetas, 247,500.—99 id. de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1,250,000 pesetas, 247,500.—99 id. de 2,500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750,000 pesetas, 247,500.—2 idem de 50,000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor, 100,000.—2 idem de 25,000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo, 68,000.—2 idem de 22,500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero, 45,000.

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40,000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2,500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3100 y el tercero al 13073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3390 y del 13091 al 13100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 2,500,000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid, 23 de Junio de 1879.—El Director general, José M. Rodríguez.

—Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día 35,935 pesetas procedentes de 1962 imposiciones, siendo 89 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 24,752 pesetas y 48 céntimos a petición de 169 interesados.—Barcelona 27 de Julio de 1879.—El Director de turno, Salvador Maluquer.

Compañía de los ferro-carriles del Norte de España. — Líneas de Zaragoza a Pamplona y Barcelona. — Kilómetros en explotación 62.

Productos de los días 8 a 14 de julio de 1879.

Número de viajeros, 20,580.

Gran velocidad..	Rs.	379,244.98
Pequeña velocidad..	"	392,701.38
Total..	Rs.	771,946.36
En igual período de 1878..	"	814,973.43
Diferencia..	Rs.	43,027.07
Productos desde 1.º de enero hasta 14 julio 1879..	Rs.	25,015,761.58
Idem en igual período de 1878..	"	26,417,753.21
Diferencia á favor 1878..	Rs.	1,402,391.63

Barcelona 24 de julio de 1879. El Representante de la Compañía, L. Rouvière.

CORREO NACIONAL.

(De «El Imparcial.»)

Un periódico francés atribuye al príncipe Jerónimo Napoleon la siguiente frase dirigida á un diputado bonapartista. «Mas me agradaría ser limpio bo as en París que pretendiendo en el extranjero.»

Prendientes, en efecto, conocen los ultramontanos que no sirven ni siquiera para limpiar botas.

—De «La Política».

«A un periódico dicen de Barcelona que dentro de breves días se cerrarán algunas fábricas, tanto en la ciudad como en sus inmediaciones, á consecuencia de la terrible crisis que atraviesa aquella provincia, y que también en Be ga se han cerrado algunas fábricas.

«Quien esto dice habla por hablar: en Cataluña no ha tal crisis, y si alguna fábrica se ha cerrado, habrá sido por carecer los rios de agua suficiente para mover los artefactos, cosa muy natural en verano.

«La situación industrial de Cataluña, repetimos, es buena, según los informes autorizados que tenemos de aquel laborioso país.»

Hace cuatro años y medio que «La Política» recibe buenas noticias de todas partes, tan buenas y alegres como las recibía los primeros años de la revolución.

«Qué felicidad!

Indudablemente, el colega debe vivir pared por medio de Jauja.

—Antes de empezar la sesión de ayer del Congreso, confluencieron algunos diputados de las minorías para decidir la presentación del voto de censura al señor Cos-Gayon.

En la entrevista se convino en que, para dar muestra de que las minorías no tenían el propósito de evitar la aprobación del dictamen referente á los ferro-carriles del Noroeste, únicamente se apoyara el voto y no se dirigieran preguntas é interpelaciones para demorar la entrada en la orden del día.

El señor Sagasta no asistió á la conferencia, pero prestó su conformidad á estos acuerdos.

—Anoche estuvo en Palacio, y conversó la go rato con S. M. a. Rey, el señor conde de Xiquena.

—El ministro de la Gobernación parece que ha demorado los anunciados nombramientos de gobernadores hasta los primeros días de la próxima semana.

—Al hacer en la sesión de ayer el señor Ayala la conminación á los concurrentes de las tribunas para que guardaran silencio, pues si no serian desalojadas, abandonaron la de la prensa los periodistas que en ella habia.

—La redacción de «La Correspondencia Militar» anuncia para el 2 de mayo del año próximo un certamen, en el que se premiarán los dos mejores escritos sobre los siguientes temas:

Ejército. —Cuál es el mejor sistema de reemplazos aplicable á España; cómo deberá relacionarse con la instrucción militar en nuestro país, y qué reformas deben introducirse, como consecuencia, en la actual organización del Ejército.

Armada. —Ajustar el material flotante al tipo más conveniente de aplicación á España, tomando por base la solución mas acertada de los diferentes problemas planteados por los adelantos modernos, y acomodar la organización del personal á dicho material, con relación á las otras instituciones militares.

El programa detallado del certamen que nos ocupa, lo anunciará oportunamente el periódico militar que ha concebido tan laudable pensamiento.

—Coincidiendo con la noticia de que hoy se lea en las Cortes el decreto de suspensión de sesiones, corrieron anoche nuevos rumores de la salida del ministro del conde de Torenó; pero ni se creían fundados en los círculos ministeriales, ni el interesado ocultaba su

propósito de permanecer en el ministerio, pues en nada cree contrario á su prestigio el que no se apruebe desde luego el proyecto de obras del Noroeste.

—Mientras el señor Cos-Gayon defendía ayer en el Congreso la disposición que en la sesión anterior había tomado la mesa, los constitucionales discurrían por el salón de conferencias y hablaban entre sí sobre la actitud que debían tomar en el caso de que recayera una votación en la proposición de censura defendida por el señor Martos. Los más indecisos consultaban con el señor Sagasta para conocer su opinión, mientras que algunos no ocultaban sus deseos de abstenerse de votar.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de EL DILUVIO.)

MADRID 28 DE JULIO, á las 7³⁵ tarde.—El señor Martos saldrá el mes próximo para Biarritz y París y celebrará una conferencia importante con el señor Ruiz Zorrilla.

Los demócratas censuran la conducta del *Imparcial* por suponerse contraria á la inteligencia entre las fracciones democráticas.

El señor Sagasta ha salido esta tarde, despidiéndole en la estación más de cien constitucionales.

El general Martínez Campos ha despedido en la estación al señor Elduayen, celebrando ambos una conferencia.

Los ministeriales aseguran que el actual ministerio se presentará íntegro en las futuras Cortes.

Bolsa.—Consolidado, 15'30.

MADRID 29 DE JULIO, á las 8'30 mañana.—El señor Martos ha publicado un comunicado en *La Epoca* diciendo que no perdió la libertad de combatir el proyecto del ferro-carril del Noroeste al autorizar al señor Gasset para que formara parte de la comisión.

El señor Silveira se propone formar un escalafón de secretarios de ayuntamientos, á los cuales se exigirá una carrera con dos años de estudios, y se proveerán las vacantes por oposición.

El señor Orovio sale á fin de semana para Sobron.

Esta noche llegarán las infantas á la Granja.

Han sido elegidos diputados por los dos distritos vacantes en Puerto-Rico los señores Cisneros y Dacarrete.

Los ministeriales aseguran que no ocurrirá crisis en el interregno parlamentario, presentándose el actual ministerio ante las futuras Cortes.

Bolsin, sin operaciones.

PARÍS 29 DE JULIO, á las 8'28 mañana.—La caída de Kheredine baja es segura por hallarse en contra suya el cuerpo de los ulemas. Dicese que le reemplazará Aarifi baja.

El ministerio ha confesado en la Cámara de los Comunes que son tantas las deportaciones y prisiones que se verifican en Rusia, que va á obligar al gabinete británico á hacer alguna observación á Rusia por interés de humanidad.

El almirante que mandaba el buque de guerra alemán *Gran Elector* que se fué á pique, ha sido condenado á siete meses de castillo.

El terror oficial impera en Rusia de tal modo que la gran feria anual de Nijni Novgorod está desierta este año.

Gréese que las Cámaras terminarán sus tareas esta semana: las leyes de M. Ferry quedarán probablemente sin discutirse en esta legislatura.

SEMAFORO OFICIAL DE TARIFA

Tarifa 28 de julio, á las 4'30 tarde.—Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Este fresco.—Desemboca sin novedad vapor *Vidal-Sala*, de los señores Sala y Vidal.

TELEGRAMAS COMERCIALES COMUNICADOS POR LOS SEÑORES CANADELL Y VILLAVECCHIA.

Liverpool, 28 de julio.—Ventas de algodón, 7,000 balas. Precios sostenidos.

New-York, 26 de julio.—Algodón, 11 3/4.—Oro, 100.—Arribos, 1,000 balas en 1 día,

Barcelona.—Redacción y Administración de EL DILUVIO, plaza Real, 7, bajo.

Imp. de los sucesores de N. Ramírez y C.